Superioridad del Encabezamiento por las contribuciones de Consumos en el termino general de Zaragoza. Entendido todo por este Ayuntamiento acordado se de en su inteligencia.

Asuntos sobre el Pensado Decimo

Se vió un oficio del Administrador de Rentas de esta Provincia de 30 del actual dirigido a que se manifestando en su oficio con alguna p.a los conformamos del arrendamiento de un Real Pleno y vista nuevamente en gg.l de Contribuyentes, exponiendo le la Ventajosa especie de otros con. si los hubiere. Se vió en seguida la contestación dada el Gefe de gobierno por el Sr. Alcalde Presidente con fha. de ayer, en la que haciendo presente de las R.s Concesiones que autorizan de arrendar a esta parte la exacción de los arbitrios municipales, los cuales se han concedido en toda su pureza y exigencia por los diferentes Ptos. y los Gefes Polit.os que han venido aprovando los expedientes de Remates de los expresados arbitrios, se demuestra la imposibilidad de que estos sean remediados por el Gobierno de V. all. por hallarse definitivamente autorizados las exacciones por el mismo Gobierno que no existe alguna R.l orn. que prevenga las prorrogas de estos Ayuntamientos